





Otorgase Patente Comercial Rol 8-5313

DECRETO Nº 1861/ 2018

ARICA, 02 de Febrero de 2018.-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de BENEGAS ALAVE TEOFILA MARIELA.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1 980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5313				
Actividad Económica	ABARROTES CONFITES CONGELADOS CECINAS LACTEOS				
	HELADOS BEBIDAS FRUTAS VERDURAS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				/ \
Dirección Comercial	AV. RENE SCHNEIDER 2773				
Nombre del Contribuyente	BENEGAS ALAVE TEOFILA MARIELA				
Rut	24645980-0				
Dirección Particular	AV. RENE SCHNEIDER 2773				
Correo electrónico	Celular/Fono				
Fecha de Solicitud	11/01/2018	Otorgación Nº	8-5313	Fecha	30/01/2018

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

BENEDICTO COLINA AGRIANO DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MGC/srr

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

MUNICIPAL

MUNICIPAL

Ilustre Municipalıdad de Arica

@MuniArica

Municipalidad de Arica Dirección: Rafael Sotomayor #415 Teléfono: (58) 2 206000 www.munlarica.cl